



## CONCURSO NACIONAL BUENAS PRACTICAS

El Concurso Nacional de Buenas Prácticas denominado **“Desarrollo económico territorial desde las mujeres en los municipios”** es impulsado por el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia como parte del Observatorio y de la Plataforma Nacional de Justicia Fiscal desde las Mujeres, con el apoyo de la Delegación de la Unión Europea en Bolivia y la Federación Canadiense de Municipalidades - FCM.

### Objetivo

Identificar, reconocer, valorar las buenas prácticas municipales que promueven los derechos económicos de las mujeres para fortalecer, socializar y promover la réplica de las mismas.

### ¿Qué se quiere premiar en este Concurso?

Experiencias de los Gobiernos Autónomos Municipales que hayan promovido o promuevan el empoderamiento económico de las Mujeres en sus Territorios.

Esta contribución debe haberse plasmado en normativas municipales (leyes, resoluciones y/o decretos), programas, proyectos y acciones en el marco del Desarrollo Económico Territorial, que hayan contribuido a la mejora de los ingresos económicos de las mujeres, de sus familias y/u organizaciones.

### Este concurso está dirigido a experiencias e iniciativas agrupadas en dos categorías:

- 1ª Categoría:  
Normativas promulgadas que promuevan el desarrollo económico territorial con enfoque de género a través de la promoción de la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres y/o sus organizaciones desde la gestión 2016 hacia adelante.
- 2ª Categoría:  
Acciones implementadas por el gobierno municipal para promover el fortalecimiento de capacidades productivas de organizaciones de mujeres o para promover el empleo de las mujeres, desde la gestión 2016 hacia adelante.

### Criterios de Selección

#### Institucionalización:

- La iniciativa y/o experiencia debe estar asociada a un marco administrativo, técnico, normativo e institucional.
- En particular, debe estar insertada en los planes, presupuestos y/o legislación municipal.

#### Cambio en la vida de las mujeres:

- La iniciativa y/o experiencia debe producir, o haber producido, resultados tangibles en términos de mejora de la calidad de vida de las mujeres.

Temporalidad:

- La iniciativa y/o experiencia debe haber sido ejecutada desde la gestión 2016 hacia adelante.

### ¿Quiénes pueden presentar una experiencia o iniciativa de Buena Práctica Municipal?

El/ la Alcalde/sa del Gobierno Autónomo Municipal. El/la concejal/a del Concejo Municipal.

### ¿Cuáles son los requisitos básicos de postulación?

Cada GAM del Estado Plurinacional de Bolivia, participante podrá presentar 1 experiencia por categoría. Las experiencias deberán haber sido implementadas desde la gestión 2016 hacia adelante.

### Proceso de premiación

- Serán premiadas dos experiencias e iniciativas exitosas por departamento (18 en total) reconociendo a las mejores experiencias por categoría en cada departamento.
- A las experiencias e iniciativas ganadoras se le entregará un **CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO**, en un acto público.
- Serán parte de una **PUBLICACIÓN** escrita y de la realización de un vídeo de sistematización de las experiencias ganadoras para su difusión a nivel nacional e internacional.
- Serán premiadas con un aporte MONETARIO de Bs.- 4.000 (Cuatro Mil 00/100 Bolivianos). (Montó que debe ser usado exclusivamente para la implementación y/o fortalecimiento de la buena práctica ganadora) según reglamento específico.
- Las experiencias e iniciativas ganadoras contarán con asistencia técnica para su implementación y/o fortalecimiento.
- Todas las postulaciones admitidas en el concurso recibirán un certificado de participación.

### Proceso de llamado a concurso, remisión y selección de propuestas:

El Concurso estará vigente a partir del 21 de septiembre de 2018, a partir de ese día estarán a disposición los formularios, guías, bases y otros en la página web del Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres:

[www.observatorio.mujeresyjusticiafiscal.org/concurso](http://www.observatorio.mujeresyjusticiafiscal.org/concurso)  
y de la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia  
[www.acobol.org.bo](http://www.acobol.org.bo)

También se podrá entregar las INICIATIVAS – BUENAS PRACTICAS MUNICIPALES a las Oficinas Departamentales de Concejalas (ACOs).

*No serán admitidas al concurso experiencias e iniciativas que presenten formularios incompletos y/o que no cumplan con los criterios fundamentales para la selección indicados en la presente guía.*

### Fecha límite de presentación

Fecha límite para presentación de la experiencia de buena práctica: **20 de noviembre de 2018**. Todas las iniciativas y/o experiencias presentadas en el Concurso, serán invitadas a participar del acto de reconocimiento a efectuarse en noviembre del 2018 (El lugar y fecha, se confirmará oportunamente).

---

**ESTE BOLETÍN SE PRODUCE POR ENCARGO DE GREGORIA APAZA**

Si usted quiere compartir sus inquietudes suscríbese a los boletines de [CEBEM - REDESMA](http://CEBEM-REDESMA) o envíe su información y consultas para la emisión de los boletines a los correos [redesma@cebem.org](mailto:redesma@cebem.org).

### **CEBEM - REDESMA COMPARTE CON USTEDES**

- [Boletín de noticias Cebem] - Año 11 N° 6 - 2018. [Más Información](#)
- Primer Congreso virtual sobre: "Ambiente y Desarrollo Local Sustentable" [Más Información](#)
- Curso Virtual: Gestión para resultados (2da Versión) [Más Información](#)
- Curso Virtual: Introducción al Ordenamiento Territorial para la Planificación Territorial [Más Información](#)

**DIRECCIÓN:** Calle Capitán Ravelo No. 2077, entre Calles Goytía y Montevideo  
frente a la Caja de la Banca Privada  
La Paz - Bolivia

### **Contacto:**

**Teléfonos (+591 - 2) 2441497 - Fax: (+591-2) 2441916**

Síguenos también en:

